

PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
BOLETÍN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual N° 121531

BOLETÍN MUNICIPAL N° 43/19
Publicación Pendiente Año 2018
Decreto I.M N° 2022/18

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

LIC. RAUL ALEJANDRO JALIL
INTENDENTE MUNICIPAL

Secretaría de Gobierno y Coordinación Dr. NÉSTOR HERNÁN MARTEL	Secretaría de Salud y Protección Ciudadana Dr. JUAN MANUEL ZELARAYÁN MONGE
Secretaría de Hacienda C.P.N. SUSANA B. PERALTA MOLINA	Secretaría de Modernización y Desarrollo Económico Lic. EMILIO ANTONIO RAMACI AHUMADA
Secretaría de Educación, Cultura y Deporte C.P.N MARQUEZA NORA BLANCO AZURMENDI	Secretaría de Obras Públicas ING. EDUARDO NIEDERLE
Secretaría de Servicios Públicos A/C ING. EDUARDO NIEDERLE	Secretaría del Ambiente y Espacio Público SR. NICOLÁS FERNANDO VERON

Boletín Municipal Impreso y Digital editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal, Área: Departamento Digesto Municipal y Archivo Digital. Jefe de Dpto. Sr. Jorge L. Vildoza.

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada. Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal N° 1207/77)

La publicación del Boletín Municipal de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en su sitio web: - "http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/boletines", reviste carácter de oficial y auténtica, y produce idénticos efectos jurídicos a los de su edición impresa. Idéntico tenor revisten las copias escaneadas de los Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal, que se publican en el portal web: -"http://www.sfvcatamarca.gov.ar/digestomunicipal.php". (Ordenanza N°6820/17).

Fecha de Publicación:
09/08/2019

Boletín Municipal Digital:
<https://www.catamarcaciudad.gob.ar/boletines-municipales>



Municipalidad de la Ciudad
de San Fdo. del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

28 DIC 2018

DECRETO I.M. N° 2022

REF. EXPTE. N° I-12616-I-13.-

VISTO:

El Convenio de Fomento de la Actividad Cultural celebrado entre la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, representada por su Intendente Lic. Raúl A. Jalil y la Asociación Provincia Franciscana de la Asunción de la Santísima Virgen del Río de la Plata, representada por su Apoderado Legal Sr. Melchior Alberto Félix, que fuera aprobado por Ordenanza N° 6547/16, promulgada por Decreto S.G. N° 1285/16 ; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el referido Convenio la Orden Franciscana cede en Locación a la Municipalidad el Inmueble que conforma el Complejo Cultural Esquiú, por el término de treinta y seis (36) meses, a contar desde el día 01/01/2016 hasta el día 31/12/2018;

Que, la cláusula séptima del Convenio de Fomento contempla la renovación automática salvo expresión en contrario comunicada con la debida antelación;

Que, en efecto, en fecha 17/12/2018 la Municipalidad le confirma a la Orden Franciscana su decisión de continuar con la Locación del Inmueble que conforma el Complejo Cultural Esquiú, por un periodo de doce (12) meses más, a partir del día 01/01/2019 hasta el día 31/12/2019;

Que, el día 19/12/2018 la Orden Franciscana comunica a la Dirección de Compras y Contrataciones su total conformidad con la renovación automática del Convenio de Fomento de la Actividad Cultural, mediante el cual se cede en Locación el Inmueble que compone el Complejo Cultural Esquiú;

Que, a su vez, la Orden Franciscana comunica al Municipio cual será el presupuesto para el nuevo periodo locativo desde el día 01/01/2019 hasta el día 31/12/2019. Correspondiendo abonar durante los primeros seis meses de locación la suma mensual de \$26.340, y en los seis meses restantes la suma mensual de \$34.242,00;

2022



28 DIC 2018

Municipalidad de la Ciudad
de San Fernando del Valle de Catamarca

Que, es fundamental para la Comuna Capitalina impulsar la actividad cultural de todos los vecinos, mediante la celebración de Convenios como el que aquí se renueva;

Que, el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas al Departamento Ejecutivo por el Art. 71° de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- RENUEVASE el CONVENIO DE FOMENTO DE LA ACTIVIDAD CULTURAL, celebrado entre la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, representada por su Intendente Lic. Raúl A. Jalil y la Asociación Provincia Franciscana de la Asunción de la Santísima Virgen del Río de la Plata, representada por su Apoderado Legal Sr. Melchior Alberto Félix, por el término de doce (12) meses, a partir del día 01 de enero de 2019 hasta el día 31 de diciembre de 2019, de conformidad a la cláusula séptima del mencionado convenio, a la cláusula primera de su adenda y a los considerandos del exordio;

ARTÍCULO 2°.- APRUEBASE el GASTO por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 (\$363.492,00,) el que será abonado en la forma y bajo las condiciones establecidas en la Cláusula Tercera del Convenio de Fomento de la Actividad Cultural;

ARTÍCULO 3°.- IMPUTASE la presente erogación a la Partida Presupuestaria ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal, y Archívese. –

Fdo. Lic. Raul Jalil
Intendente Municipal
CPN Marqueza Blanco
Sec. de Educación, Cultura y Deporte

MIREYA DEL V. PEREA
JEFE DPTO. MESA DE EE. y SS
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BOLETIN MUNICIPAL